

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-
3. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice *“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”*.
4. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
5. Decreto Exento N°928, de fecha 28.06.2022, modifica subrogancia del Administrador Municipal.
6. Decreto Exento N°244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancias.
7. Decreto Exento N°473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancias de la Dirección de Control Interno.
8. Memorándum N°315, de fecha 08.08.2023, del Administrador Municipal, solicitando Orden de Compra por trajes de huasa(4).-
9. Cotización del proveedor María Luz Guerra Duque, Rut N°9.698.009-4.-
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1480.-
11. Requerimientos Técnicos.-
12. Orden de Compra N°3838-479-SE23, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad Santa Cruz de adquirir cuatro trajes de huasa elegante, para ser usadas dentro del protocolo municipal en ceremonias, actos o actividades relacionadas a la identidad cultural de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con María Luz Guerra Duque, Rut N°9.698.009-4, a través de la modalidad del trato directo, según el Artículo N°10, numeral 7, letra n) del Reglamento de Compras Públicas 250/2004.-

2. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.02.002.001.001, vestuario, accesorios y prendas diversas.

DECRETO EXENTO N°3526.-

1. **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA LUZ GUERRA DUQUE, RUT N°9.698.009-4**, por la suma de \$ **618.800, Iva Incluido**, por la adquisición de trajes de huasa.-
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-479-SE23, al proveedor **MARÍA LUZ GUERRA DUQUE, RUT N°9.698.009-4**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.02.002.001.001, vestuario, accesorios y prendas diversas.-
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.

* Adquisiciones



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)